

BASES “CONCURSO ART TALENT” VALENCIA

PRIMERA.- La Asociación Casa del Artista (en adelante, “**Casa del Artista**” o el “**Organizador**”), con CIF número G46979621 y con domicilio social en calle Moro Zeid, nº 9 (46003) de Valencia, organiza y gestiona la iniciativa denominada “ART TALENT” (en adelante, la “**Iniciativa**”).

SEGUNDA.- La Asociación Casa del Artista establece que el derecho de participación es totalmente gratuito.

TERCERA.- Requisitos:

Para poder participar en la Iniciativa se requiere lo siguiente:

- Tener entre 18 y 28 años.
- Ser residente legal en el territorio español en el momento de participar en la presente Iniciativa (DNI o Tarjeta de residencia).

Cada participante garantiza al Organizador la veracidad de los datos suministrados respondiendo de cualquier reclamación que reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

Tendrán la condición de participantes los usuarios que cumplan los requisitos anteriores y participen en la Iniciativa de acuerdo con los términos especificados en los apartados siguiente para su desarrollo (en adelante, los “**Participantes**”).

No podrán participar en la presente Iniciativa las personas contratadas por Casa del Artista como trabajadores por cuenta ajena, ni sus familiares en primer grado.

CUARTA.- Duración:

La Iniciativa comenzará el 3 de septiembre de 2024 y finalizará el 11 de octubre de 2024.

QUINTA.- Mecánica:

Casa del Artista dará a conocer la presente Iniciativa mediante la web www.fundacioncasadelartista.org

Este concurso se estructura en tres categorías:

- Actores
- Cantantes
- Bailarines

Los participantes de cualquiera de las cuatro categorías deberán acudir a la audición presencial que se realizará el próximo 7 de septiembre, entre las 17.00h. y las 20.00 a.m. en el Centro Comercial Saler (www.ccsaler.com - Av. del Professor López Piñero, 16, 46013, Valencia).

Los participantes deberán inscribirse al llegar a la localización de la audición acreditando su identidad mediante la aportación de su carné de identidad o su tarjeta de residencia, cuyo original obligatoriamente deberá ser exhibido. Además, deberán facilitar los datos personales, como nombre, apellidos, domicilio y número de identificación fiscal, deberá facilitar un teléfono y una dirección de correo electrónico para futuras comunicaciones en caso de ser seleccionado.

Al inscribirse los participantes recibirán un distintivo con su número de participación.

Un jurado independiente elegirá a diez personas por cada una de las categorías para entrar en el programa de mentorización de esta Iniciativa (en adelante “los **Aspirantes**”), tras la audición que cada uno de ellos deberá pasar por riguroso número de orden de acuerdo con el distintivo facilitado, en el mismo lugar en que se realice la inscripción a la audición.

Casa del Artista pondrá a disposición de aspirantes un escenario y un equipo de sonido para que puedan desarrollar su audición, pero en ningún caso facilitará instrumentos musicales, o cualquier otro elemento independiente que pudiera requerir el aspirante, por lo que será responsabilidad de los aspirantes el acudir al casting con todos aquellos elementos que pudieran ser necesario para su actuación, incluida una USB con la música que deseen para realizar su interpretación.

Los Aspirantes serán convocados a una primera gala de selección final que se realizará el 11 de septiembre en el Teatro Rambleta en Valencia, un teatro con condiciones y aforo adecuado para la realización del evento.

Los Aspirantes deberán realizar su espectáculo en un máximo de dos minutos, para la preparación de esta Gala contarán con la Dirección de D. Ricardo Jordán.

El jurado, formado por tres personas, de amplia trayectoria en el sector de las artes escénicas, decidirán los cinco finalistas de cada una de las categorías que finalmente pasarán a beneficiarse del programa de mentorización de esta Iniciativa.

Además del voto de los tres jueces, el público de la gala podrá también votar por su Aspirante favorito en cada una de las tres categorías durante la gala de selección. El voto del público se añadirá al del jurado para elegir a los Aspirante, si bien, en caso de empate será el Presidente del Jurado quien ejerza el voto de calidad para determinar finalmente quienes serán los Aspirantes que acceden al programa de mentorización.

Las cinco personas seleccionadas en la primera de las galas en cada una de las categorías se integrarán en el programa de mentorización (en adelante, “los **Finalistas**”) que tendrá una duración de cuatro semanas y consistirá en clases prácticas de sus disciplinas para mejorar sus artes escénicas en horario de mañana y tarde en exclusiva los sábados. Las clases serán obligatorias para todos los Finalistas por lo que podrán ser descalificados y sustituidos por los Aspirantes descartados en riguroso orden en caso de acumular más de dos faltas de asistencias no justificadas.

Durante cuatro semanas los Finalistas practicarán sus actuaciones para la Gala Final, con el apoyo de los profesores de cada una de las disciplinas que concurren en esta Iniciativa.

El 11 de octubre se realizará la Gala Final en la que se elegirá al primer clasificado en cada una de las categorías que componen esta Iniciativa, en la misma localización que la primera de las Galas, el Ateneo Mercantil de Valencia.

Los Finalistas pondrán en práctica los conocimientos adquiridos con una actuación que previamente habrán desarrollado durante el programa de mentorización y que será juzgada por un jurado independiente compuesto por tres personas de acreditado prestigio en el sector de las Artes Escénicas.

El primer clasificado en casa una de las categorías recibirá el premio descrito en el apartado siguiente.

Los jurados que participen en cada una de las etapas de esta iniciativa estará compuesto por un mínimo de tres personas designadas por el Organizador, que valorarán la originalidad, la calidad, la expresividad y el dominio técnico de los participantes. El jurado tendrá la potestad de resolver cualquier incidencia o duda que surja durante el desarrollo del concurso. La decisión del jurado será inapelable.

SEXTA.- Premio

Los nombres de los clasificados en cada una de las etapas de esta Iniciativa serán comunicados a los interesados en persona en el mismo evento, si bien, sus nombres también serán publicados a través de la web de la entidad y en sus redes sociales.

El Organizador comunicará el nombre de los ganadores en la Gala Final el 11 de octubre de 2024.

En cada una de las categorías habrá un premio dotado con 500€, para el primer clasificado que le será abonado mediante transferencia bancaria en los diez días posteriores a la Gala Final en la cuenta bancaria facilitada al efecto por el ganador, para lo cual deberá facilitar a la organización un certificado de titularidad bancaria junto con su DNI. El premio está sujeto a la retención fiscal correspondiente según la legislación vigente.

A estos efectos, el Organizador como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a cuenta, es el sujeto obligado a efectuar el ingreso de la retención o el ingreso a cuenta derivado de la entrega de dichos premios.

Por otra parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33.1 de la citada Ley 35/2006, la obtención de un premio de este tipo constituye para su beneficiario una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesta por una alteración en su composición. El ganador no podrá renunciar al premio una vez que el mismo haya sido aceptado.

En caso de renuncia o imposibilidad de aceptación por no poder cumplir con los requisitos de esta convocatoria el premio se otorgará al siguiente clasificado en la Gala Final de acuerdo con la puntuación otorgada por el jurado al finalizar ésta.

En el caso de renuncia o imposibilidad de localizar al agraciado o a cualquiera de sus 4 suplentes, los premios se declararán desiertos.

El organizador no se hace cargo del transporte ni del alojamiento para asistir a la gala de los aspirantes o los finalistas.

SÉPTIMA.- Supervisión:

Cualquier Participante que manipule los procedimientos de participación y/o que incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado. También queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que el Organizador estime apropiado que el ganador cumple con todos los requisitos de este documento.

Por tanto, Casa del Artista se reserva el derecho a eliminar las inscripciones realizadas fraudulentamente o aquellas sobre las que se detecte cualquier otra irregularidad o duplicidad.

Sólo se admitirá una inscripción por participante y serán nulas las participaciones incompletas o con datos erróneos o falsos.

OCTAVA.- Modificaciones de las Bases y/o anexos

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Iniciativa y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases si concurren causas de fuerza mayor o causas ajenas a la voluntad de Casa del Artista, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección www.fundacioncasadelartista.org

NOVENA.- Datos de carácter personal de los participantes y cesión de los derechos de imagen.

Los datos de los Participantes obtenidos a través de esta Iniciativa pasarán a formar parte de una base de datos titularidad de Casa del Artista. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Casa del Artista informa a los Participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de esta Iniciativa, a los ficheros automatizados titularidad de aquélla, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados tanto en actividades operativas o de gestión de esta Iniciativa como para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente Iniciativa, así como los servicios o los productos del titular. Los destinatarios de la información contenida en el fichero serán los servicios operativos y comerciales de Casa del Artista.

Casa del Artista como responsable del fichero, garantiza a los Participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, debiendo remitir por escrito la concreta solicitud al siguiente email casadelartistavalencia@gmail.com del titular. De igual modo, Casa del Artista se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero. En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y DNI
- Iniciativa en la que ha participado
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición
- Número de teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior

En cumplimiento de la ley 34/2002, le informamos de que se podrán utilizar sus datos de contacto para que le enviemos prospección comercial del Organizador y de terceros.

Asimismo, los participantes ceden al organizador los derechos de imagen y propiedad intelectual sobre los vídeos enviados y sobre las actuaciones realizadas durante el concurso, para su difusión, reproducción, distribución y comunicación pública por cualquier medio y sin limitación temporal ni territorial, incluidas las clases de mentorización y cualquier otra actividad desarrollada durante el evento dentro de esta Iniciativa.

DÉCIMA.- Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente iniciativa, aceptan expresamente sus bases, las cuales estarán visibles y accesibles para el participante en www.fundacioncasadelartista.org

DECIMO.- Conflictos y Ley Aplicable.

En caso de divergencia entre los usuarios y la interpretación de las presentes bases por parte del Organizador, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia, renunciando expresamente los Participantes al fuero que pudiera corresponderles.

Valencia, a 27 de agosto de 2024